

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	120
Semestre	240
Año	480

Los suscriptores se suscribirán en el Administrador de Rentas Públicas (Diputación Provincial).

Los pedidos de suscripción al Boletín por correo postal y otro modo.

En la Administración de Rentas Públicas de la Diputación Provincial.

Los números que se publican después de marzo de cada año...



CONDICIONES DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se publican en el Boletín de Rentas Públicas...

Los derechos de publicación de números extraordinarios...

Los anuncios se publican en el Boletín de Rentas Públicas...

Los anuncios se publican en el Boletín de Rentas Públicas...

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.673
GUBIERNNO CIVIL
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE
 Y SANIDAD VETERINARIA
CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Lécera, y que fué declarada oficialmente con fecha 3 de abril de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 16 de julio de 1957.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 3709
Administración de Rentas Públicas

SECCION DE IMPUESTOS
 SOBRE EL GASTO

El día 31 del actual termina el plazo para la presentación de las de-

claraciones correspondientes al segundo trimestre del presente año 1957, que, por la antes denominada contribución de usos y consumos, deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, sidras y chacolis, jarabes y bebidas refrescantes, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, yesos, talcos y cales hidráulicas, piel y similares, vidrio y cerámica, cajas de seguridad, bandajes para vehículos y demás, creados por el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores; por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en las mismas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días de mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio

que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 19 de julio de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 3.710
Impuesto sobre cerillas y encendedores

Se pone en conocimiento de los particulares que tuvieran en su poder encendedores sin el justificante de haber satisfecho en su día el impuesto, que por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo último, ha sido ampliado el plazo para la legalización de los mismos, pudiendo adquirir hasta el día 31 de diciembre próximo, y precisamente en las expendedorías de tabacos, la tarjeta correspondiente al encendedor o encendedores que posean, reseñando en la misma sus características. Dicha tarjeta deberá ser llevada por el usuario, ya que de no hacerlo así se entenderá la posesión del encendedor como clandestina, pudiendo ser decomisado por los Agentes encargados de la represión del fraude, sin perjuicio de la sanción que se le imponga como defraudador.

Las tarjetas que se adquieran con posterioridad al 31 de diciembre irán recargadas con el 100 por 100 de su

precio, y a partir del 30 de junio de 1958 sólo podrán obtenerse en las Delegaciones de Hacienda con el recargo del 200 por 100 de su precio reglamentario.

Zaragoza, 19 de julio de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 3628

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 1957.

Constituyóse la Excmo. Corporación municipal en Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve horas veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albarada Herrera, D. Angel Saiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas; Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Más, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forcas, D. José Paricio Frontiñán, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceño Oriente y D. José Gimeno Lisón; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Blesa y Arriño, por impedirsele obligaciones ineludibles. Los señores Claramunt y Abril no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

Que la Excmo. Corporación comparezca en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, interpuesto por D. Simón Loscertales Bona, contra auto de la Audiencia Provincial resolutorio de cuestión de competencia en el sumario 272 de 1955, instruido por el Juzgado número 3, en virtud de querrela del Ayuntamiento contra el recurrente.

—Aprobar la propuesta del Jurado designado para el concurso de obras teatrales, declarándolo desierto.

—Quedar enterada de las gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a diverso personal municipal.

—Aprobar las relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año en curso.

—Aprobar el proyecto reformado de la urbanización en la prolongación de la calle de Lagasca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 1.430.869'02.

—Aprobar la modificación de alineaciones en la zona que afecta a la fábrica de la Sociedad Material Móvil y Construcciones. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los dieciséis señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman la Excelentísima Corporación municipal.

—Aprobar la modificación de las tarifas de taxímetros, en la forma que se detalla en el dictamen.

—Adquirir un trozo de terreno propiedad de D. León Naval Gracia, mediante permuta, en el barrio de Venecia, por otro de propiedad de la Corporación, situado en la calle de San Vicente de Paul, y asimismo abonarle los intereses que se le adeudan por las obras de construcción del mercado de San Vicente de Paul.

—Eleva a escritura pública la renuncia formulada por los cónyuges D. José Tajada y D.^a María Gállego, en relación con construcción de tapia en el hectómetro 1. kilómetro 320, del Enlace de Carreteras.

—Enajenar por colindancia al Banco Zaragozano, S. A., un terreno de 145 metros cuadrados sobrante de expropiación en la Avda. de Madrid, 22.

—Hacer figurar a nombre de D.^a Venaneta Omeñaca Robles la casa número 46 de la manzana 47, por fallecimiento de su hermana D.^a Emilia, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Adquirir el coche de turismo marca "Seat" número 223.340.

—Adquirir el coche de turismo marca "Seat" número 223.219.

—Autorizar el traspaso de la casa número 10 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, actualmente casa número 10 de la calle de Diego Feded, que solicita D. Felipe García Herranz a favor de D. Gregorio Gimeno.

—Indemnizar a D. Antonio Cortés Casas por el desalojo del piso 3.^o izquierda de la casa número 26 de la Avda. de Madrid, adquirido por la Corporación.

—Figurar a nombre de D.^a Piedad Villacampa Gil y D.^a María-Julia Valdovinos Villacampa la casa número 9 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín, actualmente casa número 5 de la calle de Lucas Gállego, por fallecimiento del titular D. Pascual Valdovinos.

—Desestimar la petición de D. Enrique Gabás Salvador de que se le expropié la casa número 10 de la calle de Don Teobaldo, por estimarlo improcedente.

—Rechazar la hoja de aprecio de justiprecio de la casa número 9 de la calle de la Verónica, propiedad de don Julián Gascón, y aceptar la redactada por la Oficina Técnica, pasando el expediente a la fase señalada en el artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de indemnización por desalojo de los siguientes inquilinos de la casa número 3 de la calle del Grillo: D.^a Pilar Moreno, piso 4.^o; D. Francisco García, piso 1.^o, y Dionisio Gracia, piso 3.^o

—Que continúe con la concesión del servicio de inutilización de productos insalubres D. Manuel Melantuche Viñuelas, por fallecimiento de su padre, D. Manuel Melantuche Boissin.

—Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que el Ayuntamiento de Zaragoza se haga cargo de los dos últimos tramos del camino vecinal denominado de Juslibol.

—Autorizar el traspaso de la casa número 3 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a D. Miguel Lorente Navarro a favor de su hija D.^a María del Rosario Lorente Arqueros, en las condiciones que se señalan.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Francisco Castiller Franch contra acuerdo de 10 de febrero de 1955, sobre nombramiento de cabos de la Guardia Urbana, por cuya sentencia el Tribunal anula el acuerdo recurrido y señala la forma en que ha de darse cumplimiento al fallo.

—Quedar enterado de las sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo en las reclamaciones promovidas por D. Ignacio Arregui Colás, sobre despido, y D. Angel González Lombardía y otros, sobre encuadramiento en determinada Reglamentación laboral, por cuyas sentencias la Magistratura se declara incompetente.

—Quedar enterado de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 sobre asistencia médico-farmacéutica a las clases pasivas de Admi-

nistración Local que residan en este término municipal y aprobar la forma en que se ha de dar cumplimiento a dicho Decreto.

—Reponer el acuerdo plenario de 14 de febrero último sobre jubilación por imposibilidad física del sepulturero D. Isidoro Burdaspar Navarro, en el sentido de que se le conceda el 100 por 100 de jubilación por haber quedado imposibilitado en acto de servicio.

—Reconocer créditos suficientes para hacer efectivas las cantidades que han de abonarse por diferencias de haberes jubilatorios a D. Epifanio-Alberto Martínez Gimeno y D. Patrocinio Muniosguren.

—Crear una plaza de peón cantero en la forma que se detalla en el dictamen.

—Subsanar un error de denominación de la plaza de Ayudante, Doctor en Medicina, Jefe de los Servicios Bacteriológicos del Instituto Municipal de Higiene, que figura en el presupuesto vigente, conforme interesa el Sr. Inventario de Fondos municipales.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo servido en el Ejército por don Máximo Cabrerizo González, guardia urbano, y D. Basilio Paños Solsona, en la forma que se determina en los dictámenes respectivos.

—Reconocer el tiempo servido interinamente a los siguientes funcionarios, a efectos pasivos y de quinquenios: D.ª María Lorente Sierra, D. Antonio Gil López, D. José Gracia Val, don Mariano Serrano Bernal, señorita Elena Abad Gavin y D. Román Román Pablo.

—Desestimar la petición de D. Agustín Lerín Cotaina de que se le reconozca a efectos de quinquenios el tiempo servido en el Ejército y completar determinada diferencia de tiempo solamente a efectos pasivos.

—Solicitar de la Superioridad una indemnización por la colaboración que el Excmo. Ayuntamiento presta al Estado al proporcionar vivienda a determinados Maestros nacionales.

—Conceder una subvención a la iglesia de San Miguel de los Navarros para la ejecución de obras de mejora y de restauración del retablo, por un importe de 5.000 pesetas.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de marzo último sobre reconocimiento de un crédito a favor de D.ª Pilar Cirilo, encargada de la limpieza de cuatro grados de la escuela de Gimeno Rodrigo.

—Reconocer a favor de la Comisión de Festejos un crédito de 96.138'72 pesetas para abonar las facturas presentadas por gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en honor

de Nuestra Señora del Pilar en el pasado año 1956.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el Camino de las Fuentes, sector comprendido entre la iglesia de Cristo Rey y viviendas sindicales.

—Concertar con D. Teodoro Laurenti el pago de la tasa de inspección sanitaria respecto a la sal que introduzca en la ciudad en los años 1957 y 1958.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Don Pedro de Luna.

—Aprobar un convenio con D. Tomás Catañan, D. Jesús Zueco y D. Antonio Berdejo para pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre la fruta que introduzcan en la ciudad durante el año 1957.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la Avda. de San José.

—Denegar la petición de concierto interesada por la Cooperativa Lechera "Sam" respecto a la tasa de inspección sanitaria establecida sobre los productos lácteos que introduzca en la ciudad, por no estimarlo procedente.

—Reconocer un crédito de 12.500 pesetas a favor de la Sociedad "Señales Brillant Reflex", S. A., para completo pago de instalación de señales luminosas de tráfico.

—Prorrogar durante el año 1957 el concierto estimulado con Frigo, S. A., de Barcelona, para pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre los helados.

—Aprobar un convenio con D. Antonio Sanz y Solanilla Hermanos, S. R. C., para pago de la tasa de inspección sanitaria y arbitrio sobre el consumo de carnes, respecto a los artículos alimenticios que introduzcan en el término municipal durante el año 1957.

—Reconocer a favor de la Excmo. Diputación Provincial un crédito para el abono de las cantidades que se indican.

—Aprobar normas de orden fiscal para el abono de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre las materias primas que empleen en la elaboración de sus artículos los fabricantes de chocolate.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles de Cervantes, Zumalacárregui, Arzobispo Doménech y Gil de Jasa.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo respecto al precio de las entradas al Parque de Primo de Rivera para presenciar la llegada de los ciclistas de la Vuelta a España.

—Aprobar la transferencia de créditos que se detallan en el dictamen, por un montante de 1.401.398'62 pesetas, en el presupuesto extraordinario fusionado número 2. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de los dieciséis señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta legal del total de miembros que forman esta Excmo. Corporación municipal.

—Reconocer un crédito a favor de la Hacienda pública, por un importe de 4.408'64 pesetas, para el abono de diferencias por contribución territorial de varias fincas de la Corporación municipal.

—Elevar a 15.000 pesetas el importe máximo por el que pueden ser extendidos vales por la Muy Ilustre Comisión de Compras.

—Aprobar los acuerdos adoptados por el Instituto Municipal de la Vivienda, modificando sus Estatutos reguladores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos.

Zaragoza, 12 de abril de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo.—Voto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3.688

Aldia de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Nemesio Arroyos Melero la instalación y funcionamiento de un motor de un C. V. en la Plaza de Lanuza, número 35, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.691

Comisión Provincial de Urbanismo

Aprobado inicialmente por esta Comisión el Plan general de ordenación urbana de Morata de Jalón, se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las reclamaciones que se

deseen formular habrán de presentarse en la Secretaría de la Comisión dentro del indicado plazo y en horas hábiles de oficina, hallándose de manifiesto el expresado Plan en las oficinas de la Comisión y en la Secretaría municipal.

Zaragoza, 13 de julio de 1957.—El Presidente, Jose-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 3.686

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Baitasar Arenaz y Alastuey en solicitud de autorización para ampliar industria metalúrgica en Ejea de los Caballeros (calle Justo Zoco, sin número), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Baitasar Arenaz y Alastuey para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.684

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en mérito del procedimiento ejecutivo número 24 del año 1956 (autos 1.056 de 1956), seguido en esta Magistratura de Trabajo por débitos de salarios contra la Empresa Dionisia González Abascal, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se indican:

Seis carros para la colocación de calzado. Valorados en 450 pesetas.

Dos mesas para cortadores, con su chapa. Valoradas en 150 pesetas.

Una estufa eléctrica. Valorada en 300 pesetas.

Tres sillas de despacho. Valoradas en 120 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir. Valorada en 100 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones. Valorada en 250 pesetas.

Una máquina infrarrojos "Rona",

Una máquina de infrarrojos "Rona", con lámparas fundidas. Valorada en 2.500 pesetas.

Ochocientos kilos de leña. Valorados en 400 pesetas.

Un aparato escalador marca "Máner". Valorado en 2.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Zaragoza (sita en la calle Predicadores, número 56), el próximo día 17 de agosto, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que los presuntos licitadores para concurrir en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacer la adjudicación con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José L. García.

Núm. 3.687

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.774 de 1957 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Leóncio Fabre Berliin, domiciliada en Tauste, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 198 pesetas, más 400 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un despertador marca "Wilco". Valorado en 260 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Tauste.

Dicha subasta es la primera y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza, 15 de julio de 1957. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.682

CASTEJON DE ALARBA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, de conformidad con lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no siendo admitidas las que se presenten transcurrido el plazo de ocho días.

Castejón de Alarba, 13 de julio de 1957.—El Alcalde, José Santed.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.678

LASTE LASIERRA (Santiago), de 66 años de edad, viudo, labrador, natural de Piedratajada (Zaragoza), últimamente domiciliado en Zaragoza (calle Doctor Casas), penado en la causa número 28-29 de 1950, sobre robo, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca en el término de diez días al objeto de constituirse en

prisión a fin de cumplir la pena de arresto sustitutorio impuesta por sentencia dictada en la expresada causa con fecha 23 de marzo de 1954.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.678

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la pieza de situación de la causa número 19 de 1955, sobre estafa, contra Andrea Coriés Moya, en ignorado paradero, se cita a la misma, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza para cumplir la pena que le ha sido impuesta en esta causa, apercibéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.702

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239 de 1956, se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Benito Colás Vicente, representado por el Procurador señor Bravo, contra D. Angel Aznar Viver, en los que se ha decretado la venta en pública y segunda subasta, para hacer efectivas las cantidades reclamadas por el actor, de la siguiente:

Parcela-vivienda, sita en la partida de "Valdeierro", de este término, y campo números 4 y 5 G.-2, editada en terrenos vendidos por D.ª María Giner Brujulada, que tienen 14 x 20 metros. Valorada en 22.350 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de agosto próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 % de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la finca objeto de subasta no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, no habiéndose presentado título de propiedad y no

constando en los autos certificación de cargas sobre la misma.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.671

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 342 de 1954, sobre apropiación indebida, contra Mariano Chueca Bona, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, en la que con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una porción de terreno seco, a cereales, de unas 6 hectáreas. Linda: Norte, con finca de Victorina Pérez; Sur, dehesa Liar; Este, Pascuala Lázaro, y Oeste, dehesa del Reguerillo.

2.ª Otra porción de terreno seco, a cereales, de unas 4 hectáreas. Linda: Norte, con José Lázaro; Sur, Ave-lino Lázaro; Este y Oeste, con Victorina Pérez.

3.ª Otra porción de terreno seco, a cereales, de unas 4 hectáreas. Linda: Por Norte, con finca de Baldome-ro Núñez; Sur, Victorina Pérez; Este, Pascuala Lázaro, y Oeste, con Ave-lino Lázaro.

4.ª Otra porción de terreno seco, a cereales, de unas 5.50 hectáreas. Linda: Por Norte, con Baldome-ro Núñez; Sur, Victorina Pérez; Este, Ave-lino Lázaro, y Oeste, con Santiago Lázaro.

Situadas estas porciones de terreno, que constituyen la finca embargada, en término municipal de Alramén, partidas de "Pedregales Altos y Bajos", y ha sido tasada en 160.000 pesetas.

La descrita finca fué embargada como de la propiedad del penado Mariano Chueca Bona, y se vende para hacer pago de la cantidad de pesetas 22.471.20, importe de las costas e indemnización a que fué condenado el citado en esta causa.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de La Almunia de Doña Godina el día 22 de agosto próximo, a las diez de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por

lo menos, del valor de dichos bienes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. No aparecen cargas de la finca embargada, ni se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplirlos, sin que el precio del remate se destine a dicho fin.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que pudieran tener interés en la subasta.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.698

ATECA

D. José-Antonio del Río March, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado por providencia de esta misma fecha dictada en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado a instancia de D.ª Raimunda López Villarroya, mayor de edad, viuda y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador D. Joaquín Alvirja Zubia, contra otros y las personas posibles interesadas o poseedores de la herencia de su esposo, D. Silverio Ruiz Cabeza, cuyo actual domicilio de las mismas se desconoce, se emplaza por medio del presente a las mismas para que dentro del término de diez días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Ateca a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez, José-Antonio del Río.

Núm. 3.715

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 100 de 1955, seguido en este Juzgado, sobre desacato, y para hacer efectivas las costas causadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 % de la tasación, la quinta parte indivisa de las fincas embargadas al penado Francisco García León, que aparecen descritas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 7 de junio del presente año, correspondiente al núm. 129; previniéndose a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de

ste Juzgado el próximo día 30 de agosto y hora de las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta; que no existen títulos de propiedad de la quinta parte indivisa de las fincas que se sacan a subasta, por no haberse presentado, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel de Claver.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.679
CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 73 de 1954, delito lesiones, procesado Francisco Guiles Mañes, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción, los bienes embargados al procesado, sitios en el término municipal de Torralba de Ribota, y que son los siguientes:

Finca rústica en el polígono 3, parcela 78, paraje "Barranco Villa y Azarfrán", dedicada al cultivo de viña, extensión 27'80 áreas, que linda: Al Norte, con Plácido Lasa; Este, Félix Ibañez; Sur, carretera, y Oeste, Manuel Rubio Rubio. Valor, 1.200 pesetas.

Otra en "Veguilla", del mismo término, polígono 4, parcela 97, de áreas 73'68, dedicada al cultivo de viña. Linda: Al Norte, con Pascual Gimeno; Este, con cerro y acequia; Sur, Pilar Rivas, y Oeste, con barranco. Valor, 3.000 pesetas.

Otra en "Sesé", del mismo término municipal, de cabida 1 hectárea 30 áreas, de las que parte es viña que produce y parte viña nueva sin producir, y además erial y pastos y yermo, que linda: Al Norte, con río; Este, Florencio Mingujón; Sur, con cerro, y Poniente, con hijo de Joaquín Vela Rubio. Valor, 2.000 pesetas.

Otra en "Romeral", polígono 2, parcela 203, de 64'20 áreas, dedicada al

cultivo de cereal, regadío eventual. Linda: Al Norte, con acequia; Este, propiedad del interesado; Sur, Jesús Sos, y Oeste, con cerro. Valor, 3.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo agosto, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa. Quedando igualmente obligado a cumplir la condición prevenida en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario dentro del plazo que al efecto se le señale.

Calatayud a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.681
CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez de instrucción ejerciente de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 99 de 1956, delito imprudencia, procesado Pascual Miñana Hernández, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al procesado, y que consisten en:

Una camioneta marca "Dodge", matrícula V-6490. Valorada en 30.000 pesetas. Dicha camioneta se encuentra depositada en la cochera de Segundo García (Plaza de San Andrés), de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de agosto, a las doce horas.

Calatayud a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.664

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 29 de este año a instancia del Procurador de los Tribunales señor Espinosa, en nombre y representación de D. Mariano y D.ª Martina Sanz Sebastián, mayores de edad, casado y soltera, agricultor y sin profesión especial y vecinos de Vera de Moncayo y El Buste, y de D.ª María-Jesús Remón Sanz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Borja, para la inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los mismos, de los siguientes predios rústicos, todos ellos sitios en el término municipal de Tarazona y en su monte "Valcardera":

Pertenecientes a D.ª María-Jesús Remón Sanz

1.ª Albar en la partida de "Lo de la Tía Juana", de una extensión de 17 áreas 40 centiáreas, que linda actualmente: Al Norte y Sur, monte; Este, Francisco Jiménez Pardo, y Oeste, Serafin Cornago.

2.ª Albar en la partida de "Plana Melero", de 1 hectárea 57 áreas 20 centiáreas, que linda en la actualidad: Al Norte y Este, con monte, y Sur y Oeste, con Juan Bonel y monte.

3.ª Albar en "Lo de la Tía Juana", de 27 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Jiménez; Sur y Oeste, Ernesto Jiménez Pardo, y Este, monte.

4.ª Albar en la partida de "Cañadamaadre o Colegio", de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, León Sanz y Pedro Domínguez; Sur, Guadalupe Usón; Este, Pedro Domínguez, monte y Guadalupe Usón, y al Oeste, balsa, Victoriano Bonel y Manuel Casaus.

5.ª Albar en la partida "Pedro López", de 40 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, sendero y Pozo la Viña; Sur, Constanza Sanz, y Este, Constancio Sanz.

6.ª Albar en la partida "Cañadarrasa", de una extensión de 1 hectárea 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, monte y Emilio Sanz; Sur, Balbino Casaus y Valentín Villalba; Este, Feliciano Sanz y Valentín Villalba, y Oeste, monte y Balbino Casaus.

7.ª Albar en la partida de "Paramoller", de una extensión de 91 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, ca-

mino de Paramoller; Sur y Este, monte, y Oeste, Laureano Jiménez.

8.º Albar en "Cañadamadre", de una extensión de 1 hectárea 68 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Felipe Román; Sur, Pedro Domínguez y monte; Este, Felipe Román y monte, y Oeste, monte y Pedro Domínguez.

9.º Albar en "Cañada del Espadadero", de 1 hectárea 10 áreas en el término municipal de Tarazona y 1 área en el término de El Buste, con una extensión total de 1 hectárea 11 áreas, que linda: Al Norte, Manuel Villalba; Sur, Marcos Bonel y monte; Este, Martina Sanz, y Oeste, Marcos Bonel.

10. Otro en el mismo paraje de "Cañada Espadadero", de 65 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Martina Sanz; Sur, camino viejo de El Buste, y Oeste, Martina Sanz y monte.

11. Otro albar en la partida de "Hoyo de la Coja o Jarraz", de 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, monte y Mariano Sanz; Sur, herederos de Elías Val y monte; Este, monte, y Oeste, Martina Sanz y monte.

12. Otro en la partida de "El Buitre", de una extensión de 89 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Martina Sanz; Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Esteban Jiménez.

13. Otro en la partida de "Corral de Cautín", de 2 hectáreas 63 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, Mariano Sanz; Este, María Domínguez, y Oeste, monte.

Pertenecientes a D.º Martina Sanz Sebastián

1.º Albar en la partida del "Boquerro o Jarraz", de 1 hectárea 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Victoriano Domínguez; Sur, María Domínguez; Este, Santos Abián y Valentina Villalba, y Oeste, monte y Victoriano Domínguez.

2.º Otro albar en la partida de "Plana del Hoyo del Judío", de 56 áreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, Donato Jiménez Pardo; Este, monte, y Oeste, el Molinero y monte.

3.º Otro en "Cañada del Hoyo del Judío", de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Luis Villalba y senda del Hoyo del Judío; Sur, monte; Este, monte y Donato Jiménez, y Oeste, Luis Villalba y monte.

4.º Otro en "Orillares", de una extensión de 1 hectárea 90 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, sendero de Orillares y María Domínguez; Sur

y Oeste, María Domínguez, y Este, Juan Bonel.

5.º Otro albar en "Cañada del Sombrerero", de 2 hectáreas de extensión, que linda: Al Norte y Sur, monte; Este, camino de la Cañada, y Oeste, Felipe Román.

6.º Otro en "Orillares", de 1 hectárea 34 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Bonel y monte; Sur y Oeste, María Domínguez, y Este, Juan Bonel.

7.º Otro en la partida de "Cañadamadre o los Pozos", de 80 áreas, que linda: Al Norte, Ángel Sebastián; Sur, Florencio Villalba; Este, Cayetano Pardo y monte, y Oeste, camino de la Cañada.

8.º Otro en "Casañal o Cañadarrasa", de 56 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Agustín Villalba y monte; Sur, Romualdo Sanz, monte y camino de la Muña; Este, monte, y Oeste, Agustín Villalba.

9.º Otro en "Cañada del Espadadero", con una extensión de 26 áreas en el término de Tarazona, y 59 áreas 80 centiáreas en el término de El Buste, con un total de 85 áreas 85 centiáreas, que linda: Al Norte, María-Jesús Remón y Manuel Villalba; Sur, camino viejo de El Buste; Este, Manuel Villalba, y Oeste, María-Jesús Remón y monte.

10. Otro albar en la partida del "Hoyo de la Coja o Jarraz", de una extensión de 1 hectárea 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, camino del corral de la Coja; Sur, monte, y Este, monte, María-Jesús Remón y Mariano Sanz Sebastián.

11. Otro albar en la partida de "El Buitre", de 95 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, sangrero; Sur, María-Jesús Remón; Este, monte, y Oeste, sangrero.

12. Otro albar en el "Corral de Cautín", de 2 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, monte y Mariano Sanz; Sur, monte y herederos de Juan Tarazona; Este, monte y sendero de la Cañadamadre, y Oeste, Mariano Sanz y monte.

13. Otro en "Cañadamadre", de una extensión de 4 hectáreas 94 áreas, que linda: Al Norte, monte y Mariano Sanz; Sur, monte y Telesforo Abril; Este, sangrero y camino de la Cañadamadre, y Oeste, monte y Ruperto Lasheras.

14. Otro en "Cañadamadre", de 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Mariano Sanz y María Domínguez; Sur, senda; Este, Ramón Pueyo, monte y María Domínguez, y Oeste, Servando Modrego y Mariano Sanz.

Pertenecientes a D. Mariano Sanz Sebastián

1.º Albar en la partida de "Hoyo de la Coja", de una extensión de 1 hectárea 48 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, monte y María-Jesús Remón; Este, Faustino Hernández y monte, y Oeste, monte y Martina Sanz.

2.º Otro en la partida de "Plana del Lucerillo", de una extensión de 1 hectárea 81 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, monte y al Oeste, Antonio Morales Lambea y molinero de Cunchillos.

3.º Otro en "Cañadamadre", de 88 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, monte y Telesforo Abril; Sur, Felipe Román Lasheras; Este, Telesforo Abril y Felipe Román, y Oeste, monte y Felipe Román.

4.º Otro albar en "Cañadamadre o Colegio", de 87 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino viejo de El Buste; Sur, casilla y monte; Este, Fernando Baquedano, y Oeste, monte.

5.º Otro en "Cañadamadre", de 1 hectárea 80 áreas, que linda: Al Norte, monte y camino del corral de Cautín; Sur, Martina Sanz; Este, Servando Modrego y camino de la Cañada, y Oeste, Martina Sanz.

6.º Otro albar en "Cañadamadre", de 2 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, camino de la Cañadamadre; Sur, Servando Modrego, y Este, María Domínguez y Martina Sanz.

7.º Otro en "Corral de Cautín", de 10 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, monte; Este, el interesado y herederos de Narciso Sanz, y Oeste, Dionisio Baquedano, monte y Ruperto Lasheras.

8.º Otro albar en "Corral de Cautín", de 3 hectáreas 68 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, corral de Cautín; Sur, herederos de Narciso Sanz y monte; Este, herederos de Juan Tarazona y Prudencio el Molinero, y Oeste, corral de Cautín y el interesado.

9.º Otro albar en "Corral de Cautín" (viña), de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, el interesado y María Domínguez; Sur, monte; Este, Martina Sanz, y Oeste, el interesado y monte.

10. Otro en "Corral de Cautín", de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Norte, María-Jesús Remón; Sur, el interesado; Este, María Domínguez, y Oeste, María-Jesús Remón y el interesado.

11. Otro albar en "Corral de Cautín", de 2 hectáreas 2 áreas (viña), que linda: Al Norte, María Domínguez; Sur, María Sanz; Este, camino de la

Plana del Luero y monte, y Oeste, María Dominguez.

Los adquiridos por D.^a María-Jesús Remón Sanz lo han sido por herencia de su madre, D.^a María-Jesús Sanz Villalba, y por donación de sus tías D.^a Margarita y D.^a Jerónima Sanz Villalba quienes, a su vez, las adquirieron de sus padres, D. Mariano Sanz Jiménez y D.^a Martina Villalba García.

Los pertenecientes a D. Mariano y D.^a Martina Sanz Sebastián han sido adquiridos por éstos por donación de sus padres, Juan Sanz Villalba y doña Agueda Sebastián Sanz, así como de sus tías D.^a Jerónima y D.^a Margarita Sanz Villalba, las que, juntamente con el padre de los solicitantes, las habían adquirido, a su vez por herencia de sus padres, D. Mariano Sanz Giménez y D.^a Martina Villalba.

Las fincas 1 y 5 de las pertenecientes a D.^a María-Jesús Remón se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre Martina Villalba García; la 6. al de Isidro Villalba García; la 12. al de Mariano Sanz Giménez. Las fincas 5 y 6 de las pertenecientes a D.^a Martina Sanz Sebastián se hallan inscritas a nombre de Silvestre Cornago Avensa y su esposa, Sofía Villalba García; la 8. al de Isidro Villalba García; las 11, 13 y 20. al de Mariano Sanz Jiménez, y las 12 y 14, al de Martina Villalba García.

Y por el presente se convoca a los causahabientes desconocidos de las personas de quienes provienen las fincas de que se trata, así como a aquellos que lo sean de las personas a cuyos nombres se hallan inscritas las fincas anteriormente enumera las, y se hace también la citación a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3667

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 32 de este año a instancia de D. Eulogio, D. Cristóbal y D.^a Aurelia Villalba Modrego, para la inmatriculación en el Registro de la propiedad de varias fincas rústicas y re-

anunciación del tracto sucesivo respecto de otra, a nombre de los mismos, sitas todas ellas en el término de Tarazona y su monte de "Valcardera":

Pertenecientes a D. Cristóbal Villalba Modrego

1.^o Finca en "Cantón" de 1 hectárea 10 centiáreas, que linda: Al Norte, Gregoria Sanz; Sur, Balbino Casaus; Este y Oeste, monte.

2.^o Finca o albar en "Aznar o Coscollar", de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, camino; Sur, Cándido Tarazona, y Oeste, Serafin Cornago.

Propiedad de D.^a Aurelia Villalba Modrego

1.^o Finca en "Poza la Viña", de 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, monte; Sur, Manuel Casaus, y Este, Eulogio Villalba.

2.^o Finca en "Majadarredonda", de 71 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Justo Usón; Sur, Florencio Villalba; Este, monte, y Oeste, camino.

3.^o Albar en "Jarraz", de 57 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Constantino Sanz; Sur, Cándido Buisán; Este, Elías Sebastián, y Oeste, Constantino Sanz.

4.^o Otra en "Cañadamadre u Hoyo del Obrero", de 28 áreas 60 centiáreas, Linda: Al Norte y Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Romualdo Sanz.

5.^o Finca en "Juan de Luna", de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, senda; Sur, Emilio Sanz, y Este, viuda de Primo Sanz.

Fincas propiedad de D. Eulogio Villalba Modrego

1.^o Albar en "Majadarredonda o El Cardoso", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Cándido Buisán; Sur, Jacinta Sebastián, y Este y Oeste, monte.

2.^o Albar en "Cañada Rasa", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Gil; Sur, José Carasusán; Este, pozo, y Oeste, camino.

3.^o Albar en "Hoyo del Obrero o Leones", de 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, Isidro Villalba; Sur, Emilia Usón, y Este y Oeste, monte.

Todos los predios que se han dejado reseñados los adquirieron los tres referidos solicitantes por herencia de sus padres, D. Candelario Villalba Sanz y D.^a Hilaria Modrego Sanz.

Y por el presente se convoca a los causahabientes desconocidos de las personas de quienes provienen las fincas de que se trata y lo mismo en cuanto a la que se pretende la reanunciación del tracto; a aquellos que lo

sean de las personas a cuyo nombre se halla inscrita esta finca, la señalada con el número 1.^o como propiedad de D.^a Aurelia Villalba, y se hace también la citación a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3683

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 337 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raimundo Mainar Ade, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Graveras del Canal, 2.^a), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores número 58, segundo izquierdo), el día 8 de agosto próximo y hora de las diez treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3677

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES DE SAN SEBASTIAN

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado especial de Vagos y Maleantes de la provincia, en expediente número 45 de 1956, seguido contra Miguel Navio González, natural de Eju've (Teruel), nacido el día 31 de diciembre de 1931, hijo de Pascual e Isidra, vecino de Zaragoza, (Plaza Rocasolano, 21), de profesión jornalero, cuya requisitoria fué publicada con fecha 24 de mayo de 1957, todo ello por haber sido habido dicho expedientado y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, (ilegible).